

La Secretaría de Educación y Cultura y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, para desarrollar el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, y 42 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículos 90 numeral 1, 110 numeral 1 fracción II de la Ley de Educación del Estado de Colima; y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

C O N V O C A

A toda maestra o maestro que decida voluntariamente participar en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 9 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I.** Contar con el título de licenciatura, acorde a su función y servicio educativo;
- II.** Desempeñar la función que corresponde a su categoría;
- III.** Contar con una categoría registrada en el catálogo respectivo;
- IV.** Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente con nombramiento definitivo al participar en el proceso de promoción a la categoría inmediata superior;
- V.** Contar con experiencia mínima de cinco años en la función directiva o de supervisión con nombramiento definitivo al participar en el proceso de promoción a la categoría inmediata superior;
- VI.** Ocupar la categoría de antecedente inmediata anterior a la que aspira promoverse, correspondiente al nivel y servicio educativo en el que se desempeña con nombramiento definitivo;
- VII.** Participar en la promoción a funciones directivas o de supervisión con una categoría, acorde al centro de trabajo al que está adscrito;

- VIII.** Cumplir, si cuenta con dos o más plazas, con las reglas de compatibilidad que emita la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, antes y durante su participación en el proceso a funciones de dirección o de supervisión;
- IX.** Contar con un mínimo de 25/horas/semana/mes, en el caso del personal docente del nivel de educación secundaria;
- X.** Tener un mínimo de 24/horas/semana/mes, en el caso del personal docente que imparta tecnología o educación física, y
- XI.** Acreditar, antes de la aplicación de la apreciación de conocimientos y aptitudes, el curso de habilidades para las funciones directivas o de supervisión. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a través de los medios de comunicación que estime pertinentes, informará los mecanismos para que la persona participante tenga la oportunidad de acreditarlo.
- XII.** Firmar Carta de Aceptación de las bases de esta Convocatoria, en la que el participante se compromete a observar y respetar las normas de participación establecidas. El formato se integra como Anexo I de esta Convocatoria.
- XIII.** Podrán participar en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión conforme a la presente convocatoria, las maestras o maestros que realicen funciones directivas o de supervisión con plaza docente o de dirección respectivamente y que cuenten con un nombramiento temporal o comisión firmada y autorizada por la autoridad educativa, atendiendo a las líneas de promoción comprendidas en el Anexo III del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que se muestran en Anexo II de esta Convocatoria. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2022 y hasta el 16 de mayo de 2023.

Es requisito ocupar la plaza inmediata anterior a la que aspira promoverse de acuerdo a las “Líneas de Promoción en el Proceso de Promoción a Funciones Directivas o de Supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2022-2023” descritas en el Anexo III del Acuerdo para la realización del Proceso de Promoción a Funciones Directivas o de Supervisión en Educación Básica, ciclo escolar 2022 – 2023, con excepción de los siguientes casos:

1. En Educación Preescolar Sostenimiento Federal y Sostenimiento Estatal, el Tipo de Evaluación “PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. PREESCOLAR. PREESCOLAR. DIRECTORA DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA” se podrá concursar con plaza de antecedente de docente.
2. En Educación Primaria Sostenimiento Federal y Sostenimiento Estatal, el Tipo de Evaluación “PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. PRIMARIA. PRIMARIA. DIRECTOR DE PRIMARIA, FORÁNEO” se podrá concursar con plaza de antecedente de docente.

3. En Secundaria General Sostenimiento Federal y Sostenimiento Estatal, el Tipo de Evaluación “PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA, FORÁNEO” se podrá concursar con plaza de antecedente de director.
4. En Secundaria Técnica Sostenimiento Federal, el Tipo de Evaluación “PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TÉCNICAS” se podrá concursar con plaza de antecedente de director.
5. En Educación para Adultos Sostenimiento Federal, el Tipo de Evaluación “PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. PRIMARIA. PRIMARIA. INSPECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS, FORÁNEO” se podrá concursar con plaza de antecedente de docente.

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, serán los publicados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>.

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vinculación y compromiso de las maestras y los maestros que aspiran a las funciones directivas o de supervisión con la comunidad escolar para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta, como parte del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica ciclo escolar 2022-2023 serán los siguientes:

- I. Estudios de posgrado, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Antigüedad, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos.
En el Estado de Colima no aplica este rubro, por lo que dicho factor no será considerado.
- IV. Reconocimiento al buen desempeño, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos, y
- V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 28 y en el Anexo

IV del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I.** Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 24 al 29 de enero de 2022;

El registro y la verificación documental solo se realizará a los participantes que realicen su cita.

Modalidad del registro

- II.** El registro se llevará a cabo a distancia.

Una vez generada la cita, deberá llenar un formulario electrónico para enviar la información correspondiente. Para ello realizar lo siguiente:

1. Digitalizar los documentos (cuando se requiera, por ambos lados) solicitados en la tabla que se muestra en el numeral siguiente y conformar un solo archivo en formato PDF. El archivo deberá ser nombrado con el CURP del participante. Ejemplo ABRD567312HCMRLK00.pdf.
Se solicita cuidar la nitidez y claridad de cada una de las digitalizaciones; se sugiere cuidar el tamaño final del archivo PDF (que no exceda 20 megabytes), para que al momento de cargar el archivo en el formulario sea más ágil.
2. Acceder al formulario electrónico de GOOGLE <https://forms.gle/j6mmdK6Cx5gwc9kb9> con una cuenta de GMAIL, conforme a la fecha indicada en la Cita. Requisitar todos los campos, subir el archivo PDF en el espacio solicitado y enviar la información.

PUNTOS IMPORTANTES:

Solo se tomará en cuenta el primer envío del formulario por participante (no se permitirá anexar documentos faltantes en un siguiente envío de formulario). Es responsabilidad del mismo, conformar el PDF con la totalidad de los documentos solicitados. En caso de detectar la falta u omisión de algún documento para avalar un requisito para la participación, quedará fuera del proceso, tal y como lo establece la Convocatoria del Proceso de Promoción a Funciones Directivas o de Supervisión en Educación Básica Ciclo Escolar 2022 – 2023.

En caso de que el aspirante envíe la documentación en una fecha distinta a la establecida en la Cita, no será revisada por parte de la autoridad educativa local, por lo que su participación se dará por concluida en la presente convocatoria.

El aspirante deberá cerciorarse de realizar su cita y el envío del formulario con la información correcta, ya que no se podrán realizar cambios posteriores por omisión o equivocación en el llenado de cada uno de los elementos solicitados.

Una vez verificados los documentos enviados por parte de los aspirantes, la Autoridad Educativa de la Entidad Federativa, a través de la plataforma de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, realizará el registro siempre y cuando dichos documentos cumplan con lo establecido en la Convocatoria del Proceso de Promoción a Funciones Directivas o de Supervisión en Educación Básica Ciclo Escolar 2022 – 2023.

En el supuesto que no se cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se dará por concluida la participación del aspirante.

Requisitos para iniciar el registro

III. En el archivo PDF deberá incluir:

- a) La cita de registro;
- b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo para la realización del Proceso de Promoción a Funciones Directivas o de Supervisión en Educación Básica, ciclo escolar 2022 – 2023; y base primera de esta convocatoria, y
- c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso;

El documento obtenido de la plataforma federal como Cita para el Registro contiene una lista de documentos a presentar en el registro. Para efectos de los requerimientos documentales de este proceso, y de acuerdo a nuestro contexto y región, se solicita únicamente tomar en cuenta la lista de documentos que se presenta en esta convocatoria.

A continuación, se muestra en específico la lista de documentos a incluir en el PDF:

REQUISITOS	
Requisito	Documento
Cita para el registro	- Documento obtenido de la plataforma electrónica http://usicamm.sep.gob.mx , donde se estipule los datos de la cita.
Carta de Aceptación de la Participación	- Carta de Aceptación firmada. Imprimir solo la página número 12 de esta convocatoria incluida como Anexo I y firmarla.
Grado Académico de Licenciatura acorde a su función y servicio educativo.	- Título o, - Cédula Profesional.

<p>Desempeñar la función acorde a su categoría.</p> <p>Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente con nombramiento definitivo al participar a la categoría inmediata superior.</p> <p>Contar con experiencia mínima de cinco años en la función directiva o de supervisión con nombramiento definitivo al participar a la categoría inmediata superior.</p> <p>Estar en un centro de trabajo acorde a la categoría.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Constancia expedida por el Nivel Educativo que avale centro de trabajo de adscripción, función que desempeña, antigüedad en la función con nombramiento definitivo y, en su caso, asignatura y número de horas que imparte. Solicitar a través de correo electrónico <p>Educación Inicial Federal: educacion.inicial@secolima.gob.mx</p> <p>Educación Preescolar Federal: preescolar.promocionvertical@secolima.gob.mx</p> <p>Educación Primaria Federal: subprimaria.promocionvertical2022-2023@secolima.gob.mx</p> <p>Educación Secundaria General Federal: secgeneral.promociones@secolima.gob.mx</p> <p>Educación Secundaria Técnica Federal: sectecnica.promociones@secolima.gob.mx</p> <p>Telesecundaria Federal: rosa.gutierrez@secolima.gob.mx</p> <p>Educación Física Federal: zaide.rodriguez@secolima.gob.mx</p> <p>Educación Especial: especial.promocionvertical@secolima.gob.mx</p> <p>Educación Extraescolar: eduex@secolima.gob.mx</p> <p>Dirección de Educación Pública: promocionvertical.diep@secolima.gob.mx</p> <p>Se les regresará vía correo electrónico una respuesta.</p>
<p>Solo para participantes en una función directiva o de supervisión sin la categoría correspondiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio de Comisión vigente que acredite la función directiva o de supervisión.
<p>Para todos los participantes: Ocupar categoría con nombramiento definitivo de acuerdo al catálogo respectivo inmediato anterior a la que aspira a promoverse correspondiente al nivel y servicio educativo.</p> <p>Para docentes con plaza H/S/M: Contar con un mínimo de 25/horas/semana/mes, en el caso del personal docente del nivel de educación secundaria.</p> <p>Tener un mínimo de 24/horas/semana/mes, en el caso del personal docente que imparta tecnología o educación física.</p>	<p>Sostenimiento Federal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Único de Personal de plaza con clave(s) de participación o, - Constancia de Basificación: solicitar por correo electrónico, desde su cuenta de correo electrónico secolima.gob.mx a basificaciones@secolima.gob.mx. La solicitud será atendida en un plazo máximo de 48 horas. Se regresará la constancia por la misma vía. <p>Sostenimiento Estatal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Único de Personal de plaza de clave(s) de participación con código 01. En caso de no tenerlo, solicitar al correo electrónico promocionvertical.diep@secolima.gob.mx
<p>Para participantes con dos o más plazas: Si cuenta con dos o más plazas (en los diferentes subsistemas), cumplir las reglas de compatibilidad horaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias de compatibilidad emitidas por la Dirección de Educación Pública del Sistema Estatal, la Subdirección de Capital Humano del Sistema Federalizado y la Dirección de Educación Media Superior y Superior. <p>Dirección de Educación Pública: llenar el formulario</p>

	<p>http://bit.ly/diepconcom. Se les regresará vía correo electrónico una respuesta.</p> <p>Subdirección de Capital Humano del Sistema Federalizado: solicitar por correo electrónico, desde su cuenta de correo electrónico secolima.gob.mx a registro.control@secolima.gob.mx, y se le regresará por la misma vía una respuesta.</p> <p>Dirección de Educación Media Superior y Superior: mandar un correo electrónico a karina.flores@secolima.gob.mx, y se le regresará por la misma vía una respuesta.</p>
ELEMENTOS MULTIFACTORIALES	
Elemento	Documento
Estudios de Posgrado	<ul style="list-style-type: none"> - Título o, - Cédula Profesional
Antigüedad	<ul style="list-style-type: none"> - Sostenimiento Federal: Constancia de Servicio CS10. Para solicitarla, desde su cuenta de correo electrónico secolima.gob.mx, mandar un correo a tramites@secolima.gob.mx con asunto CS10. Será regresada a su correo en minutos. - Sistema Estatal: Constancia de Servicio. Para solicitarla, llenar el formulario http://bit.ly/diepconser. Se les regresará vía correo electrónico una respuesta.

Sin generación de cita

-
- IV.** En el supuesto de que no se genere cita para el registro, no se podrá participar en la presente convocatoria;

Verificación documental

-
- V.** El responsable del registro verificará que la persona que desea participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

-
- VI.** La carta de aceptación **firmada** se deberá incluir como requisito documental en el PDF que el participante enviará para el registro. El formato de la carta de aceptación se encuentra en el Anexo I de esta Convocatoria.

Una vez registrada su participación en el presente proceso, la maestra o maestro podrá obtener de forma electrónica su ficha de registro, a través de la plataforma o mediante correo electrónico.

Constancia de no cumplimiento

- VII.** En caso de que la maestra o maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada participante podrá consultar a partir del 28 de mayo de 2022, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, categoría y tipo de sostenimiento. En todos los casos el listado nominal ordenado se realizará a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará el 11 de julio de 2022.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o maestros participantes, en un plazo de quince días, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y

los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.promocionvertical.basica@nube.sep.gob.mx a través del cual, podrán presentarse los recursos de reconsideración.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas según su naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo.

Toda forma de promoción a funciones directivas o de supervisión distinta a lo establecido en el presente en el Acuerdo y esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Las maestras o maestros participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine esta autoridad educativa.

NOVENA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la maestra o maestro participante

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción a funciones directivas o de supervisión, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico uesicamm@secolima.gob.mx y números telefónicos 3123161500 ext. 31750, o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico promocionvertical.usicamm@nube.sep.gob.mx.

DÉCIMA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.

Las maestras y maestros participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>.

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I.** La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II.** Quedará sin efectos la participación de la maestra o maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
 - b) Incumpla con las disposiciones del presente Acuerdo o las bases de la convocatoria del proceso respectivo, o
 - c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o por esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes;

Gratuidad en los trámites

- III.** Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

*Asignación sujeta a la disponibilidad,
a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional*

- IV.** El resultado obtenido por las maestras o maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

- V.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI.** En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:



- a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
- b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar plazas. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico uesicamm@secolima.gob.mx, y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión, ciclo escolar 2022-2023

Colima, Colima, a 17 de enero de 2022.

Prof. Adolfo Núñez González
Secretario de Educación y Cultura y Director General
de los Servicios Educativos del Estado de Colima

**ANEXO I
CARTA DE ACEPTACIÓN**

_____, Colima, ___ de _____ de 2022

A QUIÉN CORRESPONDA:

En el marco de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en Educación Básica, emitidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; manifiesto bajo protesta decir verdad que estoy de acuerdo con la misma, por así convenir a mis intereses. Asimismo, con pleno conocimiento de mis derechos y obligaciones, por este medio expreso lo siguiente:

1. **Me comprometo** a respetar los términos de la Convocatoria para el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, además de apegarme a los resultados del proceso de valoración y al listado nominal ordenado de resultados.
2. **Manifiesto** que al menos desde el inicio del ciclo escolar 2022-2023 y a la fecha de la publicación de la convocatoria a este proceso, me encuentro en servicio activo en el desempeño de la función que corresponde a mi categoría de antecedente inmediata anterior a la que aspiro promoverme, correspondiente al nivel o servicio educativo en el que me desempeño y acorde al centro de trabajo donde estoy adscrito.
3. **Declaro** que no me encuentro inhabilitado para el servicio público, ni con algún otro impedimento legal.
4. **Estoy de acuerdo** en que la autoridad educativa de la entidad federativa donde realizo mi registro verifique la autenticidad de la documentación que proporciono, por lo que, en caso de omisión, alteración o falsificación de la misma, acepto el término de mi participación en el proceso o, en su caso, que quede sin efectos el nombramiento respectivo.
5. **Tengo** pleno conocimiento que la asignación de plazas está sujeta a la disponibilidad de vacantes que se generen para este proceso.

Me comprometo a acatar los resultados del proceso de evaluación y las listas nominales ordenadas de resultados.

Acepto que las vías de comunicación con la Autoridad Educativa en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2022-2023, son el correo electrónico y los números de teléfono (celular y fijo) que aporté en el formulario enviado para el registro, y que es mi responsabilidad la precisión y certeza de la información proporcionada

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE

ANEXO II
TABLA DE PLAZAS DISPONIBLES

SOSTENIMIENTO FEDERAL		
TIPO DE EVALUACIÓN	VACANTES DEFINITIVAS	VACANTES TEMPORALES
EDUCACIÓN INICAL		
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. INICIAL. INICIAL. DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	2	0
EDUCACIÓN PREESCOLAR		
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. PREESCOLAR. PREESCOLAR. SUBDIRECTORA ACADÉMICA DE JARDIN DE NIÑOS, FORÁNEA	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. PREESCOLAR. PREESCOLAR. SUBDIRECTORA DE GESTIÓN ESCOLAR DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA	4	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. PREESCOLAR. PREESCOLAR. DIRECTORA DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. PREESCOLAR. PREESCOLAR. INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS, FORÁNEA	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. PREESCOLAR. PREESCOLAR. INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEO	0	0
EDUCACIÓN PRIMARIA		
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. PRIMARIA. PRIMARIA. SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA, FORÁNEO	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. PRIMARIA. PRIMARIA. SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA, FORÁNEO	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. PRIMARIA. PRIMARIA. DIRECTOR DE PRIMARIA, FORÁNEO	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. PRIMARIA. PRIMARIA. INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORÁNEO	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. PRIMARIA. PRIMARIA. JEFE DE SECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA, FORÁNEO	0	0
SECUNDARIA GENERAL		
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. DIRECTOR DE SECUNDARIA, FORÁNEO	8	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0

PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA, FORÁNEO	1	0
SECUNDARIA TÉCNICA		
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	1	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	1	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TÉCNICAS	0	0
TELESECUNDARIA		
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORÁNEO	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA, FORÁNEO	0	0
EDUCACIÓN FÍSICA		
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. EDUCACIÓN FÍSICA. EDUCACIÓN FÍSICA. INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FÍSICA	0	0
EDUCACIÓN ESPECIAL		
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. ESPECIAL. ESPECIAL. DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. ESPECIAL. ESPECIAL. SUPERVISOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL, FORÁNEO	0	0
EDUCACIÓN PARA ADULTOS		
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. PRIMARIA. PRIMARIA. INSPECTOR DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS, FORÁNEO	0	0

SOSTENIMIENTO ESTATAL		
TIPO DE EVALUACIÓN	VACANTES DEFINITIVAS	VACANTES TEMPORALES
EDUCACIÓN PREESCOLAR		
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. PREESCOLAR. PREESCOLAR. DIRECTORA DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA	1	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. PREESCOLAR. PREESCOLAR. INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS, FORÁNEA	1	0
EDUCACIÓN PRIMARIA		
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. PRIMARIA. PRIMARIA. DIRECTOR DE PRIMARIA, FORÁNEO	0	0

PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. PRIMARIA. PRIMARIA. INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORÁNEO	0	0
SECUNDARIA GENERAL		
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. DIRECTOR DE SECUNDARIA, FORÁNEO	4	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA, FORÁNEO	1	0
TELESECUNDARIA		
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORÁNEO	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA, FORÁNEO	0	0
EDUCACIÓN FÍSICA		
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. EDUCACIÓN FÍSICA. EDUCACIÓN FÍSICA. INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FÍSICA	0	0